

433



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2476295

M.S.-

PARANA,

17 FEB 2021

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITE DE GESTION DE CAMPAÑA DE VACUNACION solicita la adquisición urgente de VEINTE (20) freezer con una capacidad aproximada 200 lts., en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU - 2020-260- APN- PTE) (COVID - 19) y el operativo de Vacunación contra el nuevo coronavirus – SARS COV2; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos equipos resultan esenciales para la logística y despliegue del Operativo de Vacunación que se encuentra en marcha y serán utilizados en el territorio provincial para el mantenimiento de las vacunas que requieren de conservación a congelado aproximadamente a -20°C, a fin de multiplicar los puntos de vacunación, teniendo en cuenta que esta campaña es progresiva y se irá haciendo masiva según el recurso de vacunas que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION disponga para nuestra provincia;

Que a fs. 18 obra Anexo de Especificaciones Técnicas elaborado por la DIVISION INGENIERIA CLINICA del DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA de este Ministerio;

Que la DIRECCION DE CONTRATACIONES Jurisdiccional, informa que se invitaron a cotizar a CUATRO (4) firmas del rubro, presentando su cotización la firma MICIESLAO TREMBECKI E HIJOS S.R.L.;

Que a fs. 22 la DIVISION INGENIERIA CLINICA del DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA de este Ministerio informa que dicha propuesta se ajusta a lo solicitado;

Que a fs. 36 obra Acta de Adjudicación COES donde se aconseja adjudicar la única oferta recibida correspondiente a la firma MICIESLAO TREMBECKI E HIJOS S.R.L.: **REGLON N° 1:** VEINTE (20) freezer para conservación de vacunas COVID-19, Marca: MTH, Modelo: CH-12 con capacidad de 200 lts. apto para funcionar a una temperatura de hasta -20° C y con un reloj indicador de temperatura, a un precio unitario de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) considerando que el costo es acorde al valor del mercado actual, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y condiciones contractuales establecidas, lo cual es conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial;

Que la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido Dictamen de competencia;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP –Artículo 26º, inciso h), Artículo 27º inciso c) ,apartado b) - punto 9º) y Decreto 795/96 ,Artículo 134º, Artículo



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2476295

433

M.S.-

142° punto. 10); Decreto N° 1294/20 MEHF y del Decreto N° 368/2020 GOB, prorrogado por el Decreto N° 496/2020 GOB, N° 521/2020 GOB, N° 602/20 GOB, N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB – DECNU – 2020- 260- APN- PTE. y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/2020 MS. el cual amplía el monto fijado en el art 11° del citado Decreto. 368/20 GOB, prorrogado por artículo 1) del Decreto N° 1301/20 MS Decreto N° 1294/20 MEHF, Resolución N° 1109/2020 MS. y su concordante Resolución N° 86/21 MS. Decreto N° 2581/20 MS.– Decreto N° 1890/20 MS. y Resolución N° 4693/20 MS. y Decreto N° 2477/20 MS.;

Por ello;

### LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la adquisición urgente de VEINTE (20) freezer con una capacidad aproximada 200 lts., esenciales para la logística y despliegue del Operativo de Vacunación que se encuentra en marcha y serán utilizados en el territorio provincial para el mantenimiento de las vacunas que requieren de conservación a congelado aproximadamente a -20°C, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria ( Art. 1° DECNU – 2020- 260- APN- PTE) ( COVID – 19) Dcto 361/20 MS , Resolución 633/20 MS, Resolución N° 4693/20 MS. entre este MINISTERIO DE SALUD y la firma MICIESLAO TREMBECKI E HIJOS S.R.L. -CUIT 30-55232843-0, total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00).-

**ARTICULO 2°.-** Adjudicar la oferta de la firma MICIESLAO TREMBECKI E HIJOS S.R.L. -CUIT 30-55232843-0: REGLON N° 1: VEINTE (20) freezer para conservación de vacunas COVID-19, Marca: MTH, Modelo: CH-12 con capacidad de 200 lts. apto para funcionar a una temperatura de hasta -20° C y con un reloj indicador de temperatura,, a un precio unitario de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) considerando que el costo es acorde al valor del mercado actual, por ajustarse íntegramente a lo solicitado y condiciones contractuales establecidas, lo cual es conveniente a los intereses del Estado.-

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 30 -SP 00 -PY 00 -AC 02 -OB 00 -FI 3 -FU 12 -FF 14 -SF 5307 -I 4-PR 3 -PA 3 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

**ARTICULO 4°.-** Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago y al DEPARTAMENTO TESORERÍA Jurisdiccional a realizar el pago a la firma MICIESLAO TREMBECKI E HIJOS S.R.L. -CUIT 30-55232843-0, por un importe total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y Conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA, ambos de este MINISTERIO, con cargo a rendir cuenta, el



*Gobierno de Entre Ríos*

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2476295

433

M.S.-

DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

**ARTICULO 5°.-** Comunicar, publicar y archivar.-  
pg.-

*Luis Edojuz*